



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: CIUDADANO WILFORD RODRÍGUEZ GIL. - - - - -

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO MORENA Y DEMÁS ÓRGANOS PARTIDARIOS. - - - - -

En el Expedientillo con número de clave **TEEC/EXP/7/2020**, formado con motivo del correo electrónico del Ciudadano Wilford Rodríguez Gil, en su carácter de Ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, protagonista del cambio verdadero del Partido MORENA, promoviendo Juicio para la Protección de los Derechos Políticos de la Ciudadanía. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **siete de septiembre de dos mil veinte**.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **siete de septiembre de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687 y 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 53 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria, de acuerdo a lo que establece el artículo 631 de la citada Ley de Instituciones, **notifico al promovente, el acuerdo** de fecha **siete de septiembre de dos mil veinte**, constante de tres hojas en pantalla, a través de **notificación electrónica en la página del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/7/2020.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

ACTOR: CIUDADANO WILFORD RODRÍGUEZ GIL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO MORENA Y DEMÁS ÓRGANOS PARTIDARIOS.

Con esta fecha siete de septiembre de dos mil veinte, la Secretaria General de Acuerdos Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y dando cuenta con la constancia de que no comparecencia del Ciudadano Wilford Rodríguez Gil a la diligencia de ratificación señalada el pasado día viernes 4 de septiembre de la presente anualidad, a las 10:00 horas, a través de la plataforma de videoconferencias TELMEX. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. -----

Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, ACUERDA: -----

PRIMERO: Con la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, glósese a los autos la diligencia de no comparecencia del Ciudadano Wilford Rodríguez Gil, para que obre conforme a derecho corresponda.-----

SEGUNDO: A reserva de acordar lo conducente en el escrito de demanda de referencia, de conformidad a los numerales 9 y 13 de los Lineamientos del



Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica, se cita de nueva cuenta al Ciudadano Wilford Rodríguez Gil para que el próximo día miércoles 9 de septiembre del año en curso, a las 10:00 horas, comparezca a la diligencia virtual de ratificación del contenido y/o de los datos proporcionados en su escrito de fecha uno de septiembre de la presente anualidad, a través de la plataforma de videoconferencias TELMEX, a la cual podrá acceder mediante la liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1237576727> o con el ID de la reunión: 123 757 6727, lo anterior a las cuentas de correos electrónicos señalados en su escrito: serviciosmultifuncionales@outlook.es y arturo_aguilar_ramirez@hotmail.com. - - - - -

TERCERO: Asimismo se apercibe al Ciudadano Wilford Rodríguez Gil que de no comparecer a la diligencia señalada líneas arriba, se le tendrá por no interpuesto su escrito de demanda y documentación adjunta, con los efectos correspondientes, con fundamento en los artículos 701, fracción I, de Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 178, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - - - -

CUARTO: Dicha diligencia será presidida y conducida por la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ya que por disposición legal es la funcionaria jurisdiccional quien tiene la facultad de actuar como un fedatario público del propio Tribunal Electoral Local, pudiendo identificar plenamente a la parte actora y dar fe de la ratificación de los datos correspondientes. - - - - -

En caso de que el día de la audiencia, la parte actora presente algún inconveniente para acceder a la plataforma, a través de la liga proporcionada, podrá comunicarse al número telefónico: 9811858839 o al correo oficial tribunalelectoralcamp@teec.org.mx para brindarle el respectivo apoyo técnico. - - - - -

Notifíquese a través de correo electrónico a la promovente, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana."

TEEC/EXP/7/2020

artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos

Con esta fecha (7 de septiembre de 2020) entrego este expediente a la C. Actuaria de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----